Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas.						
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen de la resolución**	**Número y fecha**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
Sesión Ordinaria	Acta No.005- Sesión Ordinaria del 01 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.005-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar Y Legalizar el Lote No. 1 al 26, del bloque No. 97 y los lotes No. 1 al 18, del bloque 98, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de PARROQUIA ECLESIÁSTICA "SAN JOSÉ", (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente.- El precio de la venta serán los siguientes: Para El Área Urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para El Área Rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.	**ACTA No. 005-2024** 01/02/2024 **RESOLUCIONES: No. 039- No. 040- No. 041- No. 042- No. 043- No. 044- No. 045- No. 046- No. 047- No. 048- No. 049- No. 050- No. 051- No. 052- No. 053- No. 054- No. 055- No. 056- No. 057- No. 058- No. 059- No. 060.** 01/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-039-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 2, del Bloque No. 325, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de la señora KERLY YARITZA TIGRERO GONZÁLEZ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-040-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar los Lotes No. 11 y 13, del Bloque No. 230-G, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de la señora EDITH IRENE GABINO BORBOR, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-041-Sesión Ordinaria del 01 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 18, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor ELADIO MEDARDO DE LA CRUZ ALFONZO, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: PARA EL ÁREA URBANA: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. PARA EL ÁREA RURAL: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-042-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 17, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora ROSA ELVIRA DE LA CRUZ TOMALÁ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar La presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-043-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 16, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor GABRIEL HUMBERTO DE LA CRUZ TOMALÁ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-044-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 15, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora ÁNGELA MERY DE LA CRUZ TOMALÁ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-045-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 14, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor MEDARDO EUGENIO DE LA CRUZ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: PARA EL ÁREA URBANA: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. PARA EL ÁREA RURAL: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-046-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 13, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor De La Cruz Soriano Ronald Omar, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-047-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 12, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor JORGE ARMANDO DE LA CRUZ SORIANO, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-048-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 10, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor COLÓN TAURINO DE LA CRUZ ALFONSO, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-049-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 9, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora Luz América González De la Cruz, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-050-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 7, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora KATTY JANNET DE LA CRUZ FIGUEROA, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: PARA EL ÁREA URBANA: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. PARA EL ÁREA RURAL: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-051-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 6, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora MARÍA COLOMBIA DE LA CRUZ FIGUEROA, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-052-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 5, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor FABIÁN IGNACIO DE LA CRUZ VÁSQUEZ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-053-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 4, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor del señor JOSÉ EFRAÍN MERO TOMALÁ, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-054-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 3, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora FILOMENA MIRELLA SORIANO BALÓN, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-055-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 2, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora MARIUXI YESENIA SORIANO BALÓN, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-056-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 1, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora ROSA GISELLA SORIANO BALÓN, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución al interesado, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-057-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 11, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora PASCUALA SUSANA SORIANO BALÓN, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-058-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar y Legalizar el Lote No. 9, del Bloque No. 45, ubicado en el Cementerio General de José Luis Tamayo, a favor de la señora Luz América González De la Cruz, (…). 2. Autorizar a la Unidad de Rentas emitir el respectivo título de crédito, tal como menciona el Art. 40 de la Ordenanza vigente. - El precio de la venta serán los siguientes: Para el área urbana: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 25,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 15,00. Para el área rural: a) El terreno en el cementerio para la construcción de mausoleos será de $ 20,00 el metro cuadrado y para bóvedas $ 10,00. 3. Extender el permiso de construcción, concediendo el plazo que determina el Art. 42 de la Ordenanza sustitutiva, que reglamenta la administración y utilización de los cementerios, servicios funerarios y de ayuda para la mortuoria a los indigentes del cantón Salinas. 4. Comunicar la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-059-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0450-2023, de fecha septiembre 8 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Disponer que se levante la cláusula Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No. 11, de la manzana No. 30, del sector Vinicio Yagual II, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, solicitada por ESTHER GEORGINA BALÓN BORBOR y LUIS REYES DEL PEZO. 3. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración de la minuta de levantamiento de Prohibición de Enajenar, que pesa sobre el solar No. 11, de la manzana No. 30, del sector Vinicio Yagual II, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a nombre de ESTHER GEORGINA BALÓN BORBOR y LUIS REYES DEL PEZO. 4. Otorgar la aceptación del Levantamiento de Patrimonio Familiar del solar No. 11 de la manzana No. 30 del sector Vinicio Yagual II de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, solicitado por ESTHER GEORGINA BALÓN BORBOR y LUIS REYES DEL PEZO, de conformidad a lo establecido en el artículo 849 del Código Civil, concordante con el Artículo 18 numeral 10 de la Ley Notarial vigente por la declaración expuesta en su petición, mediante Oficio No. 047-NSS-2023, de fecha julio 27 de 2023, suscrito por la Ab. Teresa De la Cruz Figueroa, Notaria Segunda del Cantón Salinas. 5. Comunicar la presente resolución a la Notaría Segunda del Cantón Salinas, a la peticionaria, a las direcciones y jefaturas departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 01-02-2024-060-Sesión Ordinaria

Sesio Ordinaria	Acta No.006- Sesión Ordinaria del 09 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.006-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Jueves 30 de Noviembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes.	**ACTA No. 006-2023** 09/02/2024 **RESOLUCIÓN: No. 061- No. 062- No. 063- No. 064- No. 065- No. 066- No.067- No.68.** 09/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-061-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Viernes 08 de diciembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-062-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Miércoles 13 de diciembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-063-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Salinas, celebrada el Miércoles 15 de diciembre de 2023. 2. Comunicar la presente resolución a los jefes departamentales correspondientes.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-064-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Declarar la nulidad de la RESOLUCIÓN No. 24-11-2023-155, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitida por el Concejo Municipal, mediante la cual se resolvió aprobar el Lote No. 10 al 18, del Bloque No. 43, ubicado en el Cementerio General de Salinas, a favor de los EX SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA PARROQUIA SANTA ROSA. 2. Comunicar la presente resolución señores Víctor Aníbal Chichanda, Ramón Posligua, Manuel De Jesús De La Cruz Lazo y Elba Azucena De La Cruz Lazo, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretaria, respectivamente; y, en representación de los ex – Socios de la Asociación de Pescadores Artesanales de la parroquia Santa Rosa. 3. Comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental y Unidad de Cementerios y a los jefes departamentales respectivos.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-065-Sesión Ordinaria del 09 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Negar la petición de los señores Hugo Antonio Rodríguez Del Pezo, Lorenza Limones Suárez, Jacqueline Aracely Rodríguez Limones, Alexandra Elizabeth Rodríguez Limones, María Lorena Rodríguez Limones, Antonio Geovanny Rodríguez Limones, Hugo Fernando Rodríguez Limones, respecto a la compraventa de excedente de 87,28m2, del solar No. 17, de la manzana No. 80 del sector Paraíso, de la parroquia José Luis Tamayo, del Cantón Salinas, por cuanto afecta al solar No. 5(5-16), que consta a nombre de Herederos de Suárez Tigrero Antonio Melecio y Julia María Cochea Lainez. 2. Aprobar la Lámina LV-004/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, indicando el excedente y fusión del solar No. 17 y excedente y solar No.18, de la manzana No. 80, del sector Paraíso, de la parroquia José Luis Tamayo, del Cantón Salinas; según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-066-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0062-2024, de fecha enero 16 de 2024, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la Unidad de Catastro y Avalúos dar de baja del sistema catastral que consta a nombre de la señora Gloria Maridueña Cevallos, en razón de que no ha iniciado ningún trámite de arriendo o compraventa por el solar municipal No. 2, de la manzana No.12, del sector San Raymundo II, de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, lo que evidencia que ha dejado abandonado dicho predio. 3. Aprobar en ARRIENDO el solar No. 2, de la manzana No.12, del sector San Raymundo II, de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, a favor de la señora YOSELYN ALEJANDRA SABANDO MACIAS de conformidad con el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4. Disponer a la Jefatura de Terrenos y Legalización, la elaboración del Contrato de Arriendo del solar No. 2, de la manzana No.12, del sector San Raymundo II, de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, a favor de la señora YOSELYN ALEJANDRA SABANDO MACIAS, quien deberá cumplir con los requisitos estipulados en las cláusulas contractuales del contrato de arrendamiento. 5. Comunicar la presente resolución al usuario y jefes departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-067-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0584-2023, de fecha octubre 02 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la Unidad de Catastro y Avalúos dar de baja del sistema catastral, el nombre de la señora Mayra Del Carmen González Tomalá, quien consta como contribuyente del solar No. 5, de la manzana No. 75, del sector San Raymundo, de la parroquia José Luis Tamayo, de esta jurisdicción cantonal, en razón de existir Escritura Pública de Cesión de Derechos Posesorios que otorgan los cónyuges Andrés Javier Rocafuerte González y Mayra Del Carmen González Tomalá, a favor del señor Jorge Luis Rodríguez Maquilón, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Samborondón, el ocho de marzo de año dos mil veintitrés. 3. Aprobar en ARRIENDO el solar No. 5, de la manzana No. 75, del sector San Raymundo, de la parroquia José Luis Tamayo, de esta jurisdicción cantonal, a favor del señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ MAQUILÓN, de conformidad con el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4. Disponer a la Jefatura de Terrenos y Legalización, la elaboración del Contrato de Arriendo del solar No. 5, de la manzana No. 75, del sector San Raymundo, de la parroquia José Luis Tamayo, de esta jurisdicción cantonal, a favor del señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ MAQUILÓN, quien deberá cumplir con los requisitos estipulados en las cláusulas contractuales del contrato de arrendamiento. 5. Comunicar la presente resolución al usuario y a los jefes departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 09-02-2024-068-Sesión Ordinaria
Sesio Ordinaria	Acta No.007- Sesión Ordinaria del 16 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.007-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0163-2024, de febrero 8 de 2024, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Aprobación de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la Lámina LV-009/2024 SALINAS, que contiene la fusión de la faja de terreno del solar A, solar B y excedente, de la manzana No. 24X-25X, del sector Salinas, de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del Cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de plano y resolución de Fracciones, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal, de conformidad con el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 5. Comunicar la presente resolución a la peticionaria y a los jefes departamentales correspondientes.	**ACTA No. 007-2023** 16/02/2024 **RESOLUCIÓN: No. 069- No. 070- No. 071- No. 072.** 16/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-069-Sesión Ordinaria
			1. Acoger el Oficio No. GADMS-PS-0775-2023, de fecha diciembre 07 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la solicitud de la señora ALENA KOLESNIKOVA, respecto al fraccionamiento del solar No. 9 de la manzana No. J-1 del sector Cdla. Costa de Oro de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas. 3. Aprobar la Lámina LV-017-2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, donde consta la fusión del solar No. 9 y excedente, de la manzana No. J-1, del sector Cdla. Costa de Oro, de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas; según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 4. Aprobar el Plano LF-006/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 9 y excedente; quedando en solar No. 9-A y excedente y solar No. 9-B y excedente, de la manzana No. J-1, del sector Costa de Oro, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 5. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 6. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 7. Comunicar la presente resolución a la peticionaria y a los Jefes Departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-070-Sesión Ordinaria
			1. Acoger el Oficio No. GADMS-PS-0478-2023, de fecha septiembre 15 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la solicitud a nombre de los señores DE ICAZA FLOR JOSÉ VICENTE, HANSEN VIK LÓPEZ INGRID MARÍA, respecto al fraccionamiento de los solares No. 7 y excedente y No.12, de la manzana signada letra A, del sector Carolina Privada, de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas. 3. Aprobar la Lámina LV-025/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, donde consta la fusión del solar No. 7 y excedente y solar No.12, de la manzana A, del sector Carolina Privada, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas; según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 4. Aprobar el Plano LF-005/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 7 y excedente; quedando en solar # 7 – excedente-12 A y solar # 7 - excedente – 12 B, de la manzana # A, del sector Carolina Privada, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 5. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 6. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 7. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-071-Sesión Ordinaria
			1. Acoger el Oficio No. GADMS-PS-0804-2023, de diciembre 15 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la REVOCATORIA DE DONACIÓN que se otorgó a favor del Club Deportivo Libertad Tennis Club, por el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector La Carolina, de la Parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, el 28 de julio de 1981, identificado con código catastral 52-1-12-36-7-0, en razón de que NO SE HA CUMPLIDO, con los fines previstos. 3. Revertir a la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, y DECLARARLO RESERVA MUNICIPAL para futuros proyectos en beneficio de la colectividad. 4. Protocolizar la presente resolución en una de las Notarías del cantón Salinas e inscribir la resolución protocolizada en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas. Celebrar la escritura pública de revocatoria de donación y reversión a propiedad del G.A.D. Municipal de Salinas, para la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas. 5. Autorizar a la Dirección Financiera, para que a través de Coactiva, efectúe las gestiones pertinentes, a fin de recaudar las obligaciones tributarias y no tributarias adeudadas del Club Deportivo Libertad Tennis Club, al G.A.D. Municipal de Salinas, previo el informe actualizado emitido por la Jefatura de Rentas. 6. Disponer a la Dirección de Planificación, Jefatura de Catastros y demás áreas, actualicen la información del sistema conforme a lo resuelto por el Concejo Municipal. 7. Comunicar la presente resolución a los representantes del Club Deportivo Libertad Tennis Club y a los jefes departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 16-02-2024-072-Sesión Ordinaria
Sesio Ordinaria	Acta No.008- Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2024.	No aplica, debido a que el Acta No.008-2024, no ha sido aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.	1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0836-2023, de fecha diciembre 28 de 2023, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Aprobación de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la Lámina LF-011/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 25-26, quedando en solar No. 25 y 26-A y solar 25 y 26-B, de la manzana No. 180 del sector No. 18(Paraíso) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salina, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de plano y resolución de Fracciones, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal, de conformidad con el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 5. Comunicar la presente resolución a la peticionaria y a los jefes departamentales correspondientes.	**ACTA No. 008-2024** 23/02/2024 **RESOLUCIONES: No. 073- No. 074- No. 075- No. 076- No. 077- No. 078- No. 079- No. 080- No. 081.** 23/02/2024	Concejo Municipal del Cantón Salinas	Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-073-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0009-2024, de enero 03 de 2024, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la Lámina LV-004/2023 SANTA ROSA, indicando el excedente del solar No. 7, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas, que supera el 10% del error técnico aceptable de medición, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Aprobar la Lámina LV-005/2023 SANTA ROSA, que contiene la Fusión del solar No. 7 y excedente, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas; según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 4. Aprobar el Plano LF-011/2023 SANTA ROSA, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 7 y excedente; quedando en Fracción No. 7-A y excedente, Fracción No. 7-B y excedente, Fracción No. 7-C y excedente, Fracción No. 7-D y excedente y Fracción No. 7-E y excedente, de la manzana No. 9-A, del sector Reales Tamarindos, de la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 5. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 6. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, el hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 7. Cumplido lo anterior se OTORGA la compraventa del excedente del solar No. 7, de la manzana 9-A, del sector Reales Tamarindos de la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas a favor de los Herederos de los señores Rosendo Hugo Guale Suárez y Juana Margarita González Balón, dejando a consideración del contribuyente si dicha compraventa se realiza al contado o por el sistema de amortización. 8. Disponer a la Unidad de Rentas, la emisión de los títulos de créditos de acuerdo al artículo 7 de la Reforma a la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de superficies de terreno en el cantón Salinas, provenientes de errores de cálculo o de medidas; a fin de que el peticionario proceda a cancelar el valor de la venta de terreno del excedente. 9. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica, la elaboración de la minuta por el excedente del solar No. 7, de la manzana 9-A, del sector Reales Tamarindos de la parroquia Santa Rosa del cantón Salinas a favor de los Herederos de los señores Rosendo Hugo Guale Suárez y Juana Margarita González Balón. 10. Comunicar la presente resolución a los peticionarios, y a los jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-074-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0008-2024, de fecha enero 03 de 2024, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la Lámina LV-056/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, indicando el excedente del solar No. 2, de la manzana No. 95, del sector 24 de Septiembre, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, que supera el 5% del error técnico aceptable de medición, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Aprobar la Lámina LV-057/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene la Fusión del solar No. 2 y Excedente, de la manzana No. 95, del sector 24 de Septiembre, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas; según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 4. Aprobar el Plano LF-015/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del No. 2 y Excedente; quedando en solar # 2A-excedente y solar # 2B-excedente, de la manzana # 95, del sector 24 de Septiembre, de la parroquia José Luis Tamayo, de esta jurisdicción cantonal, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 5. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 6. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, el hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 7. Cumplido lo anterior se OTORGA la compraventa del excedente del solar No. 2, de la manzana No. 95, del sector 24 de Septiembre, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor de la señora MARÍA LORENZA LÁINEZ SALINAS, dejando a consideración del contribuyente si dicha compraventa se realiza al contado o por el sistema de amortización. 8. Disponer a la Unidad de Rentas, la emisión de los títulos de créditos de acuerdo al artículo 7 de la Reforma a la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de superficies de terreno en el cantón Salinas, provenientes de errores de cálculo o de medidas; a fin de que la peticionaria proceda a cancelar el valor de la venta de terreno del excedente. 9. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica, la elaboración de la minuta por el excedente del solar No. 2, de la manzana No. 95, del sector 24 de Septiembre, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor de la señora MARÍA LORENZA LÁINEZ SALINAS. 10. Comunicar la presente resolución a la peticionaria, y a los jefes departamentales respectivos.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-065-Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0844-2023, de diciembre 29 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la Lámina LV-032/2023 SALINAS, indicando la regularización del excedente de los solares No. 8,9,10,19,20,21, de la manzana No. R-3, del sector ciudadela Las Dunas, de la parroquia Vicente Rocafuerte, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de plano y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, el hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Cumplido lo anterior se OTORGA la compraventa del excedente de los solares No. 8,9,10,19,20,21, de la manzana No. R-3, del sector ciudadela Las Dunas, de la parroquia Vicente Rocafuerte, del cantón Salinas, a favor de la COMPAÑÍA AREASOL S.A., representada legalmente por la señora María Isabel Samán Cerasuolo, dejando a consideración de la contribuyente si dicha compraventa se realiza al contado o por el sistema de amortización. 6. Disponer a la Unidad de Rentas, la emisión de los títulos de créditos de acuerdo al artículo 7 de la Reforma a la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de superficies de terreno en el cantón Salinas, provenientes de errores de cálculo o de medidas; a fin de que la peticionaria proceda a cancelar el valor de la venta de terreno del excedente. 7. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica, la elaboración de la minuta por el excedente de los solares No. solares No. 8,9,10,19,20,21, de la manzana signada letra R-3, del sector Ciudadela Las Dunas del cantón Salinas, a favor de la COMPAÑÍA AREASOL S.A., representada legalmente por la señora María Isabel Samán Cerasuolo. 8. Comunicar la presente resolución a la peticionaria, a los directores y jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-076-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0788-2023, de fecha diciembre 12 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la Lámina LV-063/2023 SALINAS, donde se detallan los linderos y mensuras de la Fusión del excedente de la fracción No. 9-10, de la manzana No. 1, del sector Los Matías, del de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del cantón Salinas; según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Aprobar la Lámina LF-022/2023 SALINAS, donde se indica el Fraccionamiento del solar No. Fracción 9-10 y excedente, quedando en sitio el solar Fracción No. 9-10 A y excedente y solar Fracción No. 9-10 B y excedente, de la manzana No. 1, del sector Los Matías, de la parroquia Carlos Espinoza Larrea, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…) 4. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de planos y resolución, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 5. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y planos aprobados, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 6. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los Jefes Departamentales correspondientes.			No aplica, debido a que la Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-077-Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2024, aún se encuentra en revisión y no se ha subido a la página web institucional.
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0050-2024, de enero 15 de 2024, de Procuraduría Síndica. 2. Aprobar la Lámina LV-115/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, indicando la regularización del excedente del solar No. 10, de la manzana No. 13, del sector del sector Santa Paula, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que el solicitante cancele la tasa por copias certificadas de plano y resolución, para cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, el hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal. 5. Cumplido lo anterior se OTORGA la compraventa del excedente del solar No. 10, de la manzana No. 13, del sector del sector Santa Paula, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor del señor Manuel Eduardo Castillo Guerrero representado por el señor Patricio Marcelino Rolando Castillo Lucio en su calidad de apoderado general, dejando a consideración del contribuyente si dicha compraventa se realiza al contado o por el sistema de amortización. 6. Disponer a la Unidad de Rentas, la emisión de los títulos de créditos de acuerdo al artículo 7 de la Reforma a la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes o diferencias de superficies de terreno en el cantón Salinas, provenientes de errores de cálculo o de medidas; a fin de que el peticionario proceda a cancelar el valor de la venta de terreno del excedente. 7. Autorizar a la Dirección de Procuraduría Síndica, la elaboración de la minuta por el solar No. 10, de la manzana No. 13, del sector del sector Santa Paula, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, a favor del señor Manuel Eduardo Castillo Guerrero representado por el señor Patricio Marcelino Rolando Castillo Lucio en su calidad de apoderado general. 8. Comunicar la presente resolución al peticionario, a los directores y jefes departamentales respectivos.			Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-078-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-0138-2024, de febrero 02 de 2024, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Aprobación de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la Lámina LF-001/2024 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 4-5, quedando en solar No. 4A-5A, 4B-5B y 4C-5C, de la manzana No. 96-A, del sector Arena y Sol, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de plano y resolución de Fracciones, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal, de conformidad con el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los jefes departamentales correspondientes.			Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-079-Sesión Ordinaria
			1. Aprobar el Oficio No. GADMS-PS-00137-2024, de febrero 02 de 2024, de Procuraduría Síndica, acogiéndose a los artículos 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como también al artículo 64 de la Ordenanza para la Aprobación de las Normas Urbanísticas del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Salinas. 2. Aprobar la Lámina LF-017/2023 JOSÉ LUIS TAMAYO, que contiene el Fraccionamiento del solar No. 10, quedando en solar No. 10-A y 10-B, de la manzana No. 198-A, del sector Paraíso, de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, según así lo refiere la lámina elaborada por la Dirección de Planeamiento Territorial, (…). 3. Disponer que la solicitante cancele la tasa por copias certificadas de plano y resolución de Fracciones, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir el respectivo título de crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de los documentos a ser protocolizados. 4. Disponer que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, y se registre en Catastro Municipal, de conformidad con el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 5. Comunicar la presente resolución al peticionario y a los jefes departamentales correspondientes			Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-080-Sesión Ordinaria
			1. Autorizar al señor Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira, Alcalde del Cantón Salinas, y representante legal de la institución, la suscripción del Contrato de Financiamiento, para financiar la ejecución del Proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS", por la suma de USD 911.800,00, el financiamiento se hará de dos formas un 25% que corresponde al anticipo será cancelado con recursos propios del gobierno municipal; y el saldo del 75% se cancelará mediante financiamiento mensual propuesto por el oferente de mínimo 12 meses plazo y cuya tasa de interés fijo anual no debe superar el 9%. 2. El presente financiamiento, constará en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en la partida presupuestaria No. 840104, denominada "MAQUINARIA Y EQUIPOS" año 2023 / 840104 "MAQUINARIA Y EQUIPOS" año 2024, se establece también la partida presupuestaria No. 730404 "MAQUINARIA Y EQUIPOS (mantenimiento y reparación) año 2024, por un valor de $ 85,054.64(ochenta y cinco mil, cincuenta y cuatro con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América). 3. Notificar la presente resolución a las direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas involucrados en este trámite.			Resolución de Concejo Municipal No. 23-02-2024-081-Sesión Ordinaria

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS	Ordenanzas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	DD/MM/AAAA 29/02/2024
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	AB. ENZO NAVIA CEDEÑO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	enavia@salinas.gob.ec
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	04(3)729830 EXTENSIÓN 200

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del años que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.